

RIO VERDE, 09 de DICIEMBRE de 2014.

Núm. 2108 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El OF. INTERNO N°129 de fecha 09.12.2014 enviado por la sostenedora la Srta. **KATHERINE BELMAR TORRES**, donde informa trabajos extraordinarios a realizar entre los días **MARTES 09 al VIERNES 12 de DICIEMBRE de 2014**, por el personal del servicio Incorporado de la Educación; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo establecido en el Contrato de Trabajo suscrito entre la srta. **VALERIA REYES OVANDO** y la Municipalidad de río Verde; la Ley N°19.070, Estatuto sobre la profesión Docente y su Reglamento; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el presupuesto del servicio incorporado de educación vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **ORDENASE**, a doña **VALERIA REYES OVANDO**, R.U.T. N°16.065.267-5, Profesora de Inglés, en su calidad de Docente contratado en la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", para realizar trabajos extraordinarios el (los) día (s) **MARTES 09 al VIERNES 12 de DICIEMBRE de 2014** por un total de **25 horas**, correspondiente a la (s) siguiente (s) labor (es):
 - Remplazo de la Educadora de Párvulo de la Escuela G-33, Bernardo de Bruyne, Sra. Paula Obon, la cual se encuentra con licencia médica.
2. **PAGUESE**, a doña **VALERIA REYES OVANDO**, con un recargo complementario igual al tiempo trabajado, más un aumento de un 25% (veinticinco por ciento), el valor de la hora diaria de trabajo correspondiente a **25 horas**, el (los) día (s) **MARTES 09 al VIERNES 12 de DICIEMBRE de 2014**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

